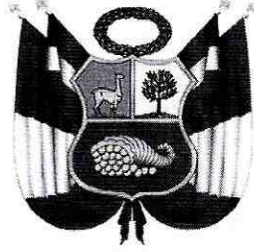


REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
Nº 04 - 2019-SUTRAN/01.3

Lima, 21 ENE. 2019

VISTOS: El Memorando Nº 012-2019-SUTRAN/05.1.1 de fecha 16 de enero de 2019, de la Unidad de Abastecimiento, el Memorado Nº 061-2019-SUTRAN/04.2 de fecha 17 de enero de 2019, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Nº 002-2019-SUTRAN/05.1.1 de fecha 18 de enero de 2019, de la Unidad de Abastecimiento, el Memorando Nº 062-2019-SUTRAN/05.1 de fecha 18 de enero de 2019 de la Oficina de Administración, el Memorando Nº 043-2019-SUTRAN/01.3 de fecha 18 de enero de 2019, y el Informe Nº 015-2018-SUTRAN/04.1 de fecha 21 de enero de 2018 de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

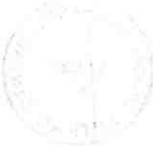
CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley de Contrataciones el Estado, aprobado mediante la Ley Nº 30225 y modificado por el Decreto Legislativo Nº 1341, establece que "cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones";

Que, asimismo, el numeral 15.2 del citado artículo señala que el Plan Anual de Contrataciones, en adelante el PAC, que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Que, además, el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, en adelante el Reglamento, establece que "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad (...), y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, mediante Resolución Nº 005-2017-OSCE/CD se aprobó la Directiva Nº 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", en adelante la Directiva, emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado vigente desde el 3 de abril de 2017, la cual establece disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones; asimismo, uniformiza criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos;



Que, en virtud a ello, mediante Resolución de Superintendencia N° 007-2017-SUTRAN/01.2 de fecha 11 de setiembre de 2017, el Titular de la Entidad delegó en el Gerente General la facultad de aprobar y modificar del Plan Anual de Contrataciones de la SUTRAN;

Que, asimismo mediante Resolución de Superintendencia N° 066-2018-SUTRAN/01.2 de fecha 28 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos al Año 2019 del pliego 202 Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías por un monto de S/. 66'219 553.00 soles;

Que, en consecuencia, mediante Memorando N° 062-2019-SUTRAN/05.1, la Oficina de Administración remite el Informe N° 002-2019-SUTRAN/05.1.1, emitido por la Unidad de Abastecimiento, mediante el cual sustenta técnicamente la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la SUTRAN para el año fiscal 2019, con el propósito de incluir seis (06) procedimientos de selección con un monto ascendente a S/. 2'871,173.20 para diferentes tipos de procedimientos;

Que, además se cuenta la disponibilidad presupuestal suscrita por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y por la Oficina de Administración, como es de verse en el Memorando N° 061-2019-SUTRAN/04.2 que incorpora procedimientos para el año 2019, y para otras emite previsiones presupuestales para los años 2020, 2021 y 2022 que permitirá cubrir los gastos que deriven de los procesos;

Que, mediante Informe N° 015-2017-SUTRAN/04.1, de la Oficina de Asesoría Jurídica ha señalado viable la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la SUTRAN para el año fiscal 2019 de la SUTRAN, efectuada a propuesta de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración, debe efectuarse mediante Resolución emitida por la Gerencia General en uso de la facultad delegada;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; la Ley N° 29380, Ley de Creación de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN), el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2015-MTC;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN correspondiente al Año Fiscal 2019, incluyendo los procesos de contratación que se detalla en el Anexo, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento, proceda a la publicación de la presente Resolución y su anexo, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, conforme a las disposiciones establecidas en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

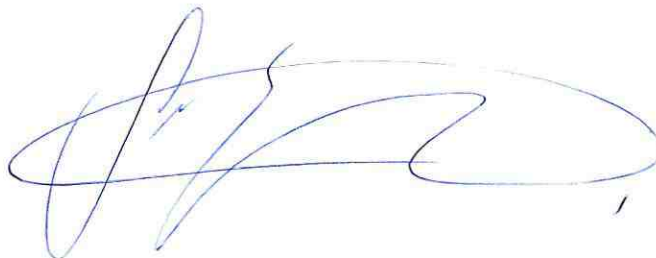
ARTICULO 3°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2019 de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, sea puesto a disposición de los interesados en el Portal Institucional <http://www.sutran.gob.pe> y en



la Oficina de Administración ubicada en Av. Petit Thouars N° 938, distrito y provincia de Lima, donde podrá ser revisado y/o solicitado.

ARTÍCULO 4°. - REMITIR una copia de la presente Resolución a la Superintendencia en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° de la Resolución de Superintendencia N° 007-2017-SUTRAN/01.2, y a la Oficina de Administración, para los fines que estime pertinentes.

Regístrese y comuníquese



.....
Silvana Patricia Elias Naranjo
Gerente General
Superintendencia de Transporte Terrestre
de Personas, Carga y Mercancías



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

200340-SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS

B) AÑO: 2010

C) SIGLAS:

SUTRAN

D) UNIDAD EJECUTORA:

13M

E) RUC: 20530003365

F) PLIEGO:

201 SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Para referir al archivo XML, usar el SEACE Filtro: CTRL + G

En las columnas con encabezado Azul presión CTRL + H para obtener ayuda

N.º	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA DEPA/ PROV/ DIST	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DISPOSICION DEL PAO POR LAS PUBLICAS ABASTADA
1	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	0 - NO		SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOHOL 90 OCTANOS PARA LOS VEHICULOS DE LA SUTRAN	1510150600011900	13 - Galón	1.00	1 - Soles	1.00	S/ 59 935.81	15 01 13	00	12 - Diciembre	26 - Subasta Inversa Electrónica	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - SI	
2	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	0 - NO		CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL, AV. ARENALES N.º 425 JESUS MARIA LOCAL PETIT THOUARS N.º 398 CERCADO DE LAMA Y ARCHIVO CENTRAL AV. EMILIO ALTHAUS N.º 762 LINCE DE LA SUTRAN	9210150100054854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	S/ 1 104 225.97	15 01 13	05	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - SI	
3	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	0 - NO		CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE CENTRAL, LOCAL PETIT THOUARS Y ARCHIVO CENTRAL	7611150100055355	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	S/ 958 792.32	15 01 13	09	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - SI	
4	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	0 - NO		SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA SUTRAN	8311150300232963	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	S/ 531 297.36	15 01 13	09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - SI	
5	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO		SERVICIO DE TELEFONIA FIJA PARA LA SUTRAN	8311150200255435	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	S/ 59 069.68	15 01 13	09	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - SI	
6	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	2 - SERVICIOS	0 - NO		SERVICIO DE EMISION DE PASAJES AEREO NACIONAL	7611150300325641	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	S/ 157 842.06	15 01 13	09	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - SI	

MONTO TOTAL EN S/ 2,871,172.20

